

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.155/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2017, el Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de junio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 50.000,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes	20.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	30.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	211.905,24
Capítulo 6: Inversiones Reales	211.905,24
TOTAL EMPLEOS	261.905,24

**RECURSOS**

NUEVOS INGRESOS	21.905,24
Capítulo 7: Transferencias de Capital	21.905,24
BAJAS DE CRÉDITO	240.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	20.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	190.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	30.000,00
TOTAL RECURSOS	281.905,24

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 12 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.